

## **DICTAMEN DEL JURADO CONCURSO R 0024/2026-CD-FDCS**

En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes junio del año dos mil veintiséis, y siendo las 15:00 horas, se constituye el Jurado que entiende en el concurso, aprobado por Resolución N° 0024/2026-CD-FDCS, destinado a cubrir un (1) cargo de Profesor/a Regular, categoría abierta, con dedicación Simple, para desempeñarse en el Área: *Derecho Privado* - Orientación: *Personas Jurídicas*, perteneciente al Departamento de Derecho Privado de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-----

Integran el Jurado los Profesores: Eduardo Mario FAVIER DUBOIS, Analía PEREZ CASSINI y María Cristina DE CESARIS, a distancia; y, como jurado estudiante: María Luz PEREIRA en forma presencial. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en el Profesor Eduardo Mario FAVIER DUBOIS.

Se deja constancia que se han inscripto, para el cargo de Profesor/a Regular, categoría abierta, con dedicación Simple, los siguientes postulantes: CORBALÁN, Juan Cruz (DNI N° 39.646.962), FERNANDEZ, Patricia Andrea (DNI N° 20.421.970), MARTINEZ, Jorge Luis (DNI N° 20.196.689).-----

El postulante CORBALÁN, Juan Cruz (DNI N° 39.646.962) ha manifestado, con anterioridad, su decisión de desistir de participar en el presente concurso.

Al inicio del concurso, se encuentra ausente, el postulante MARTINEZ, Jorge Luis (DNI N° 20.196.689).

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Concurso Regular para Docentes (Ord. N° 0728/2024-CS-UNCo) el Jurado ha procedido a examinar títulos y antecedentes y a evaluar la entrevista y la oposición de la única postulante presente.

**APELLIDO y NOMBRE:** FERNANDEZ, Patricia Andrea.

**ANTECEDENTES Y TÍTULOS:** La postulante se recibió de Abogada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Comahue, el 10/12/1992.

En el año 1997/98 cursó el Master de Derecho Empresario en la Universidad Austral, y su tesina versó sobre el tema "Responsabilidad Extracontractual Bancaria. (16/12/97).

Se doctoró en Derecho en el Programa de Doctorado "DERECHO, EMPRESA Y JUSTICIA" de la Universidad de Valencia (España), en fecha 8/2/2016, con calificación sobresaliente, y mención "CUM Laude".

Luego el 5 de mayo de 2023, recibió el Título de Postdoctorado en Derecho en la Universidad de Bolonia (Italia), en el Programa para Doctores

Iberoamericanos con investigación desarrollada sobre el tema "Constitución Económica y acceso a la igualdad material de las mujeres".

También es Diplomada con el Título de Estudios Avanzados Europeos obtenido el 7 de junio de 2011 en la Universidad de Valencia, España.

Asimismo, la doctora Patricia Andrea Fernández ha ejercido la docencia en distintas Universidades del país, ha participado como conferencista en Congresos, Jornadas y Seminarios sobre diferentes temas de su especialidad, todo lo cual consta en los antecedentes agregados, y ha dictado la materia para la cual hoy se postula en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, conforme surge de la documentación agregada.

**ENTREVISTA PERSONAL:** A solicitud de los integrantes del Jurado, la postulante expuso su motivación para ejercer la docencia en el área del derecho privado, y los sucesivos estadios de su formación académica que la condujeron a la especialización en el derecho de la empresa y sociedades.

Expuso acertadamente la metodología que propone utilizar toda vez que los cursantes en la materia ascienden a un número que oscila entre 150 a 200 estudiantes por Módulo a dictar, por lo que desafiando la cantidad numérica propuso el Método de casos y talleres y propició el sistema de "aula invertida" con la finalidad de proponer cambios a los métodos tradicionales de enseñanza.

Asimismo hizo referencia a la proyección de la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Adversarial de la Provincia de Neuquén, que implementa un método oral basado en audiencias y que permitiría implementar como recurso didáctico una especie de juicio en el cual los alumnos/as ejercerían los roles correspondientes a la acusación y la defensa ante quien actuaría como un juez imparcial, motivando de esta manera una intervención activa y completa de los mismos en el aula, preparándolos para el futuro ejercicio profesional.

Los integrantes del Jurado, solicitaron a la postulante, la individualización de los principales ejes de la asignatura. Concretamente, se le preguntó si debiera elegir tres o cinco temas núcleo para desarrollar en cinco clases cuáles serían los temas elegidos.

La postulante se refirió en primer lugar a la PERSONALIDAD JURÍDICA, como elemento esencial definitorio de la persona jurídica y a la inoponibilidad de la personalidad jurídica y sus efectos.

Se refirió también al Anteproyecto de Ley General de Sociedades enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, que probablemente será reformulado, pero que debe ser analizado pues es previsible una reforma de la ley actual 19550, habida cuenta la época de sanción y el derecho cambiante en la era de la postmodernidad.

Asimismo, identificó como tema esencial el "interés social" y el impacto de la constitucionalización del Derecho Privado que se proyecta en las sociedades, y

por ende impone una reelaboración del concepto en tanto el interés social no sólo es el interés común de los socios sino también el de los stakeholders.

**EXPOSICIÓN DEL TEMA:** Conforme fuera comunicado oportunamente, el tema sorteado fue "COOPERATIVAS. Concepto. Caracteres. Acto Cooperativo".

La postulante utilizó un PPT como recurso didáctico y soporte de su exposición.

Con vocabulario apropiado y lenguaje fluido, desarrolló los contenidos, tomando como referencia, entre otros, los conceptos vertidos por la Alianza Corporativa Internacional (formada aproximadamente por 2.000.000 asociados cooperativistas de Segundo grado). Señaló que por primera vez esta Alianza vez es presidida por un ciudadano argentino que proviene de Servicios Públicos con una reconocida gran labor como dirigente (Ariel Guarco).

Realizó un análisis de la naturaleza jurídica de las cooperativas, refiriéndose a la posición doctrinaria que la caracteriza como un tipo de sociedad en contraposición con quienes le asignan una naturaleza típica distinta.

Destacó también que la Cooperativa pertenece a la Economía de las Personas y no al capital, toda vez que no tiene por objetivo las retribuciones del capital social. Y también se extendió sobre su vinculación con las instituciones de la Economía social.

Debemos señalar que muy avanzada la clase de oposición hubo un corte de luz que afectó por unos minutos la continuidad de la clase, pero fue solucionado al cabo de un rato con sistema propio de la Universidad, por lo cual solicitamos como Comisión Asesora que fuera finalizando su clase de oposición y haciendo el cierre correspondiente, lo cual lo hizo en forma clara y concisa.

La postulante se desempeñó con seguridad y actitud firme y a la vez amable, Demostró amplio conocimiento del tema, y vinculó las cuestiones involucradas en el mismo con la realidad económica y social de la región de influencia de la Universidad del Comahue. El manejo de toda la clase de exposición lo hizo a través de material didáctico con powers point .

En el coloquio posterior a la clase se consultó la opinión de la concursante sobre los siguientes temas:

1.-Si consideraba necesario una reforma de la Ley de Cooperativas, dado el tiempo transcurrido desde su sanción. Contestó que una reforma es necesaria y que existió un proyecto dentro de una Ley de Economía Social, que no tuvo aprobación legislativa. Destacó que el problema principal es la falta de financiación y que se proponía un modelo mixto, con aportes de capital por terceros sin intervenir en la administración, siguiendo el modelo europeo.

2.-Como consideraba que debe enfocarse la enseñanza de la materia en una Universidad situada en una Provincia con importantes actividades que son llevadas adelante por cooperativas. Respondió que la materia debe incluir enseñanzas y experiencias de los tipos de cooperativas de la zona, extendiéndose con ejemplos sobre las mismas.

3.- Se le solicito su opinión sobre el futuro de las cooperativas en el mercado, atendiendo el actual modelo social neoliberal e individualista y que la sociedad cooperativa fue creada en un momento histórico donde la solidaridad era socialmente valorada. Respondió que comparte las preocupaciones sobre la vigencia de instituciones solidarias y sin lucro en un mundo cada vez más individualista y que espera que las reformas que se proyectan sobre el régimen, el malestar en el propio capitalismo, y la vuelta al sentido de solidaridad en las generaciones jóvenes puede ayudar a revertir la situación. En el punto destaca que desde la cátedra puede trabajarse para motivar a los alumnos en tal sentido.

**PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES, PLAN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN Y VINCULACION Y PLAN DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS.**

Los miembros de jurado hemos analizado muy detenidamente los planes de actividades programados por la postulante. Los mismos son coherentes con el perfil profesional y académico de la doctora Patricia Andrea Fernández. En efecto: los antecedentes detallados en el CV agregado revelan un fuerte compromiso institucional con la Universidad del Comahue, organizando y participando con regularidad y asiduidad en actividades vinculadas con el Derecho Comercial en general, y con el derecho societario en particular, con especial énfasis en las circunstancias particulares de la región de influencia de la Universidad. Asimismo, dichas actividades, como las numerosas publicaciones realizadas reflejan el compromiso con la difusión de la perspectiva de género y su impacto en el derecho privado. La especialización en el derecho patrimonial no ha sido obstáculo para involucrarse en el proceso de constitucionalización del derecho privado con ostensible opción por la transversalización de valores y principios consagrados en tratados de Derechos Humanos. Los temas seleccionados por la postulante en los planes propuestos que se han puesto a disposición del Jurado dan testimonio del perfil de egresado que se intenta consolidar desde la cátedra en armonía con los objetivos propuestos en el Plan de estudios de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DICTAMEN DEL CONCURSO:** En mérito a lo que antecede este jurado propone por unanimidad, para el cargo de **Profesora TITULAR Regular con dedicación Simple**, a la doctora **Patricia Andrea FERNÁNDEZ**.

-----El presente Dictamen, fue elaborado y consensuado por los miembros del Jurado con posterioridad a la fecha de la entrevista y oposición y se suscribe a distancia en fecha 1° de julio de 2026, firmándose en forma sucesiva dada la diversa localización de los suscriptores.



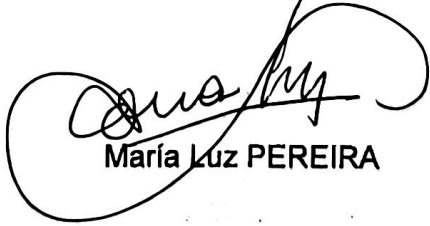
Eduardo M. FAVIER DUBOIS



Analía PEREZ CASSINI



María Cristina DE CESARIS



María Luz PEREIRA